



MENDOZA, 26 OCT. 2017

VISTO:

La Nota CUY:0036670/2017, donde la Dirección General de Contrataciones del Rectorado tramita el pago de la suma total de \$ 7.602,58 correspondiente a la factura N° 0003-00000938 de COPRINTER S.A., y

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto corresponde al excedente de copias en relación al servicio de alquiler de máquinas fotocopiadoras, impresoras y scanner de red, afectadas al Rectorado de esta Casa de Estudios.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado comunica que los fondos para atender dicha erogación han sido reservados mediante el NUP N° 3260/2017.

Por ello, atento a lo expuesto, con el aval de la Coordinación de Gestión Contable y Presupuestaria del Rectorado y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de SIETE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 7.602,58), a COPRINTER S.A. (C.U.I.T. N° 30-71031555-4), con motivo del excedente de copias en relación al servicio de alquiler de máquinas fotocopiadoras, impresoras y scanner de red, afectadas al Rectorado de esta Casa de Estudios, correspondiente a la factura N° 0003-00000938.

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados por el NUP N° 3260/2017, que deberán ser imputados de la siguiente manera: A-1100-099-001-000-11-11-09-00-03-00-3-0-0-0000-1-21-3-4.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Ing. Héctor Osvaldo SMUD
Secretario de Gestión Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **4197**

fc.
Coprinter_excedente septiembre 2017.

